

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA N° 2024-00465
Accionante: Jhovany Aristizábal Muñoz.
Accionado: Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Jhovany Aristizábal Muñoz **contra** Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

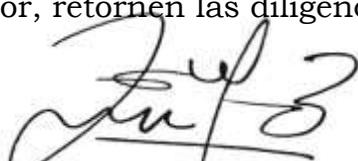
Tercero: OFICIAR a la entidad accionada y vinculadas para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: REQUERIR al accionante Jhovany Aristizábal Muñoz, para que dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, aporte el derecho de petición que manifiesta haber presentado ante la entidad accionada, allegando igualmente prueba de su radicación en la que se visualice la fecha de envío y el acuse de recibo correspondiente.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez